Año: 2022 **Expediente: 16160/LXXVI**

H. Congreso del Estado de Nuevo León

LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO: OFICIO C.V. 1313/2022 SIGNADO POR LOS CC. DIP. FERNANDO ADAME DORIA Y DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENL-AGE-PL01-2366/2022, SUSCRITO POR EL C.P. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2021 DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
11 NOV 2022
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
N. L.

Dip. Mauro Guerra Villarreal
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Nuevo León.
Presente

12:23 hrs

El suscrito, Diputado Waldo Fernández González, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Regeneración Nacional perteneciente a la LXXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 87, 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como, lo dispuesto en los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Honorable Asamblea **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, en materia de incendios forestales**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos tenemos derecho a vivir y disfrutar de un medio ambiente sano, los bosques son el principal recurso para mantener el aire limpio en nuestro estado, sin embargo, la entidad se encuentra una declaratoria de sequía, los intensos calores en combinación con los fuertes vientos hacen que rápidamente se propaguen incendios.

El estado se ha visto afectado en los últimos años por graves incendios forestales, los cuales han devastado nuestros bosques, recordemos el suscitado en la zona de Santiago en marzo de 2021, así como el acontecido en marzo de este año casi en la misma zona. En marzo del 2021 se consumieron más de 8,500 hectáreas de la zona boscosa de este municipio, reportes preliminares de las autoridades indican que las afectaciones del incendio del año 2022 fueron de más de 5,000 hectáreas, consumiendo matorral bajo y hojarasca, estos incendios dejaron daños nunca antes vitos en la zona.

Las áreas afectadas por estos incendios posicionan a Nuevo león como la sexta entidad con más superficie dañada por incendios forestales de 2022. Son 5 mil 930 hectáreas afectadas en lo que va del año. La Información preliminar del 1 de enero al 28 de abril de 2022 muestra que son cinco estados con mayor superficie dañada: Chiapas, Durango, Campeche, Guerrero y Sonora. A estas entidades les siguen Nuevo León, Chihuahua, México, Oaxaca y Nayarit.

Estos 10 estados con mayor superficie afectada representan 72.22 por ciento del total nacional. En el caso de Nuevo León, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) registró 14 mil 882 personas en combate al fuego.[1]

[1] Datos obtenidos: https://www.reporteindigo.com/reporte/nuevo-leon-superficie-danada-por-incendios-forestales/

Según datos de la CONAFOR, se registraron en Nuevo León 51 incendios forestales en el año 2021 que consumieron 32 mil 794 hectáreas de vegetación, de las cuales mil 365 corresponden a arbolado adulto, 11 mil 986 a vegetación arbustiva, 18 mil 529 a vegetación herbácea y 907 de renuevo, de acuerdo a la siguiente gráfica:

MUNICIPIO	INCENDIOS	SUP.AFECTADA
SANTIAGO	4	10,071.11
GALEANA	19	5,910.17
GENERAL ZARAGOZA	7	5,259.56
MONTEMORELOS	1	3,517.96
LINARES	3	3,390.34
RAYONES	1	1,971.33
ITURBIDE	2	1,568.68
DOCTOR ARROYO	4	915.95
LAMPAZOS DE NARANJO	1	122.90
ARAMBERRI	3	57.82
GUADALUPE	1	1.50
SAN PEDRO G.G	2	4.59
SANTA CATARINA	1	1.00
GARCIA	1	1.05
ALLENDE	1	0.01
TOTAL	51	32,793.98

Como podemos apreciar las zonas con mayor daño por los incendios fueron los Municipios de Galeana y Santiago. Es alarmante la afectación que sufren los municipios por dichos acontecimientos puesto que Santiago con tan solo cuatro incendios sufrió la pérdida de vegetación de 10, 071.00 hectáreas.

Nuestra sierra ha sufrido los embates de la naturaleza, muchas veces provocados por culpa del hombre al arrojar colillas de cigarros en los bosques o dejar fogatas encendidas, situaciones que son extremadamente peligrosas al encontrarnos en un estado de sequía extrema, el calor puede provocar que cualquier chispa, al menor descuido se provoque un incendio que destruya nuestra zona boscosa. De acuerdo a la CONAFOR, 9 de cada 10 incendios son provocados por el hombre.

Cada vez que se presenta una emergencia forestal, es cuestión de minutos para que se propague un incendio que en ocasiones puede ser de consecuencias catastróficas como los ya ocurridos en la misma sierra de Santiago.

A todo esto, hay que sumar la degradación de nuestros bosques derivado de la situación en que nos encontramos, su vegetación se encuentra seca, lo cual contribuye a que se presenten incendios con mayor frecuencia como por ejemplo el ocurrido en la sierra de Montemorelos que dejó afectaciones de 655 hectáreas durante el mes de abril de 2022.

Al activarse una emergencia las primeras horas son determinantes para controlar los daños que pudieran ocasionarse, comunidades enteras pueden sufrir innumerables pérdidas materiales, la falta de información provoca a las comunidades el menoscabo de todos sus bienes muebles, la manera de comunicarnos en los últimos años ha beneficiado a la población en general, desde nuestros teléfonos inteligentes y sus aplicaciones móviles conocemos la información en tiempo real.

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) de 2020, estima que en ese año, se contaba con 88.2 millones de usuarios de esta tecnología, lo que representa el 75.5% de la población de seis años o más. En lo que respecta a nuestro estado el 84.4% de la población cuenta con un teléfono celular de los cuales 9 de cada 10 usuarios de teléfono celular disponen de un celular inteligente (Smartphone), por medio del cual tienen la posibilidad de conectarse a internet. Esta misma encuesta estima que de 81 millones de usuarios, el 90.9% usó aplicaciones de mensajería instantánea, 78.1% lo empleó para acceder a redes sociales.

Derivado de lo anterior podemos apreciar que los neoloneses se encuentran conectados vía sus teléfonos celulares, en la mayor parte del territorio de nuestro estado reciben los servicios de mensajería instantánea y de redes sociales a través de sus equipos inteligentes, estos equipos se encuentran al alcance de todos nos hacen permanecer conectados las veinticuatro horas del día.

Es tan fácil enterarnos de lo que sucede a nuestro alrededor con sólo navegar en Facebook, Twitter, Instagram, por citar algunos ejemplos, las redes sociales han creado una nueva forma de comunicación, pero también ha provocado que exista confusión al momento de irse desarrollando eventos en tiempo real, situación que hace que sea necesario el contemplar estas nuevas formas de comunicarnos.

Recordemos que las redes sociales pueden provocar que se reciba información equivocada, es menester que las fuentes oficiales envíen de manera pronta los hechos, datos, indicaciones ante cualquier tipo de emergencia que se pueda presentar, en el caso de un incendio, tratamos de controlar y mitigar los riesgos que se pudieran presentar, asimismo salvaguardar la integridad de los habitantes de las áreas afectadas.

Al encontrarnos en zonas boscosas, la comunicación de una forma sencilla, es a través de nuestros teléfonos inteligentes, un mensaje de texto enviado en corto tiempo puede ayudar a salvar vidas, se puede alertar a las comunidades de los hechos que se están suscitando en áreas vecinas, se pueden evacuar las zonas afectadas en un menor tiempo posible al recibir la información de las redes sociales en las páginas oficiales de nuestras autoridades se podrá alertar de una manera rápida y oportuna los eventos que están sucediendo en nuestra región.

Si a todo esto sumamos la falta de lluvias, los problemas en el abastecimiento de agua en nuestro estado es primordial, la prevención y alerta de incendios en áreas boscosas.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la Consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO

ÚNICO: Se reforma el inciso b) de la fracción XIV del artículo 19 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 19.- Corresponde al Presidente del Consejo;

I al XIV (...)

a) (...)

b) La difusión de los avisos y alertas respectivas, **tratándose de incendios forestales, se deberán enviar mensajes a través de las redes sociales oficiales y mensajes de texto a los dispositivos móviles de telefonía celular, por medio de los cuales se informe a la población en tiempo real sobre la evolución de los mismos, las acciones de prevención y los avisos necesarios para la atención temprana.**

XV. a XVI. (...)

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico del Estado.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los once días del mes de noviembre de 2022.

12:23 hrs.

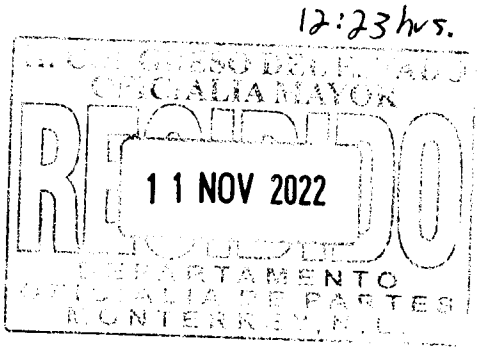

Atentamente,

Dip. Waldo Fernández González